

RAD - 2022 - 00045 - 00 - LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - AL0515

Andres Dario Benitez Castillo <andresdariobenitez@outlook.com>

Jue 14/07/2022 10:54 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Velez <j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Autos BENITEZ ABOGADOS <autosbenitezabogados@hotmail.com>; luzonieves@yahoo.com
<luzonieves@yahoo.com>

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VÉLEZ

j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA: LUZ ENID ORTIZ NIEVES
C. ELECTRÓNICO: luzonieves@yahoo.com

RAD: 2022 - 00045 - 00

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO, mayor de edad, vecino de San Gil, identificado con C.C N° 91.076.198 expedida en San Gil, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 122.108 del C.S.J., obrando en calidad de apoderado judicial de la sociedad BENÍTEZ ABOGADOS S.A.S., la cual actúa como endosataria en procuración de la parte DEMANDANTE dentro del proceso citado en la referencia, comedidamente:

PRIMERO: Me permito radicar el memorial de la referencia en formato PDF.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103, 109 inc. 2° y 122 inc. 3° del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 y siguientes de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Atentamente,

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO

CC N° 91.076.198 de San Gil

T.P N° 122.108 del C.S de la J

Representante Legal

BENÍTEZ ABOGADOS SAS

NIT: 901.115.777-7

Calle 12 N° 12 - 123 Oficina 206

TORRE EMPRESARIAL

CENTRO COMERCIAL EL PUENTE

SAN GIL - Santander

TEL 77244097 – 3017359289 – **WhatsApp: 3208483653**
andresdariobenitezc@outlook.com



BENÍTEZ ABOGADOS S.A.S

ADVERTENCIA LEGAL - **BENÍTEZ ABOGADOS S.A.S**, NIT. 901.115.777-7, y **ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO**, CC 91.076.198 en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales informa que este mensaje puede contener **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O LEGALMENTE PROTEGIDA**. Si por **ERROR** lo recibió, rogamos se nos informe inmediatamente, manteniendo su confidencialidad y procediendo a su eliminación. En caso de ser usted el destinatario se ruega mantener la reserva de los datos personales o información de contacto del remitente al igual sobre toda la información del presente mensaje de datos y sus datos adjuntos. Nuestra política de tratamiento de datos personales la puede solicitar a: **auxiliar1benitezabogados@hotmail.com**.

P/AF



Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VÉLEZ

j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA: LUZ ENID ORTIZ NIEVES
C. ELECTRÓNICO: luzonieves@yahoo.com

RAD: 2022 - 00045 - 00

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 91.076.198 de San Gil, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 122.108 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de BENÍTEZ ABOGADOS S.A.S., endosataria en procuración de la parte demandante dentro del proceso citado en la referencia y estando dentro del término legal de manera respetuosa me permito presentar a su despacho la correspondiente liquidación del crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, es decir, especificando el capital y los intereses causados hasta la fecha de su presentación:

• **PAGARÉ N° 5130085494**

Capital:\$ 39.904.786,00
Interés: \$ 7.059.712,46
Total: \$ 46.964.498,46

TOTAL, LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A 11 DE JULIO DE 2022: CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS.....(\$46.964.498,46)

Atentamente,

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO

CC 91.076.198 de San Gil.

T.P. N° 122.108 Del C.S.J.

Apoderado judicial

BENÍTEZ ABOGADOS S.A.S

NIT: 901.115.777-7

P/VIVIANA